AVISO DE CONVOCATORIA
SAMC – 010-2024

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

 EL Municipio de Sesquilé (Cundinamarca), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 6 N 5-19 2° piso de Sesquilé (Cundinamarca).

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

 El MUNICIPIO DE SESQUILE (Cundinamarca) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Oficina de Contratación ubicada la Carrera 6 N 5-19 2° Sesquile (Cundinamarca) y en el correo electrónico observaciones dentro del link del proceso.

 La anterior dirección y el correo electrónico servirán igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

 El horario de atención de la Oficina de contratación es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y el día viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

3. **EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

 El objeto a contratar corresponde a **PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER, INSTALACION, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

 El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
26000000	26120000	261216000	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39000000	391100000	39111600	ALUMBRADO DE LA VIA PUBLICA
39000000	391100000	39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39000000	391100000	39112300	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
81000000	811000000	81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
93000000	93140000	93141700	CULTURA

PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER, INSTALACION, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas del objeto contractual abarcan el alquiler, instalación, montaje y desmontaje de figuras y accesorios decorativos navideños en el parque principal del municipio de Sesquilé durante el periodo de uso desde la finalización de la instalación hasta el inicio del desmonte de las figuras navideñas y los diseños de alumbrado para los árboles y fachadas de la iglesia principal y la alcaldía municipal.

El proyecto incluye:

1. **Especificaciones de Alquiler de Accesorios de Iluminación:**

- Todas las figuras decorativas navideñas, tanto para elementos tridimensionales (3D) como para el diseño de los árboles y las fachadas de la iglesia principal y la casa municipal, deben estar equipadas con iluminación LED de alta eficiencia.

- Las figuras decorativas deben estar diseñadas para soportar las condiciones ambientales específicas del lugar de exposición, garantizando su durabilidad y resistencia ante la calidad visual y el efecto decorativo que se espera obtener.

- Todas las conexiones accesorios eléctricos y maniobras de instalación de las figuras decorativas y de los diseños de los árboles y fachadas deben cumplir con las normativa aplicable mediante el Reglamento de Establecimientos y Trabajos Industriales y de Electricidad RETIE, las normas técnicas colombianas aplicables por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC y de seguridad aplicables para este tipo de instalaciones.

2. **Especificaciones de instalación y montaje:**

- El contratista debe presentar a la adjudicación del contrato los protocolos de instalación segura que permita identificar a la entidad el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica y de carga estructural que incluya la instalación de conexiones adecuadas y protección de circuitos.

- El contratista debe presentar a la adjudicación del contrato una propuesta de diseño y distribución de las figuras navideñas y diseños de árboles y fachadas de la iglesia principal y de la casa municipal que contemple una distribución eficiente y estética de las luces en los lugares designados por el supervisor del contrato en alcance con las especificaciones detalladas en el cuadro de cantidades.

- Es responsabilidad del contratista el correcto uso y disposición de los equipos de montaje (andamios o elevadores deben ser certificados) en cumplimiento con los objetivos de los tiempos de instalación, adicionalmente debe contar con personal capacitado y con experiencia en la instalación de equipos en alturas y en espacios públicos.

3. **Especificaciones de operación y mantenimiento durante el período de uso:**

- El contratista debe ofrecer un plan de mantenimiento para asegurar el funcionamiento continuo durante la temporada. Esto incluye revisiones periódicas de luces, conexiones y equipos de montaje.

- El contratista debe disponer de un equipo de soporte para atender emergencias y resolver problemas técnicos en el periodo de uso, asegurando que la decoración navideña se mantenga en correcto funcionamiento y sin interrupciones.

4. **Especificaciones de desmontaje y retiro de accesorios**

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

- Para el proceso de desmontaje El contratista debe detallar los procedimientos para retirar las luces y decoraciones sin dañar las instalaciones y estructuras de la ciudad y debe contar con previa autorización por parte del supervisor del contrato para iniciar estas actividades.

- El contratista debe dejar las áreas en perfecto estado esto incluye el servicio limpieza de las áreas donde se retirarán los elementos decorativos, dejando el lugar en condiciones adecuadas.

Las anteriores fueron especificaciones técnicas generales aplicables a cada uno de los ítems descritos en el siguiente cuadro de descripción y cantidades a contratar:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA ALQUILER, INSTALACION, MONTAJE Y DESMONTAJE A TODO COSTO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILÉ - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
ESCENARIO	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
PARQUE PRINCIPAL	1.1	ARBO NAVIDEÑO TIPO CONO DE ALTURA 7,5 METROS, Fabricado en estructura metálica, pintura poliuretano metal, vestido con guirnalda color verde navidad, iluminado con luces cálidas y blancas. Conexión a 120 volts 60 Hz.	UND	1
	1.2	BOLA DR NAVIDAD EXTRUIDA DE 200 CMTS DE ALTURA UNIDADES. Fabricada en estructura metálica, pintura poliuretano metal, rebordeada de manguera led 9mm color cálido, revestida con lineal led color cálido. Nota. Incluye Montaje, desmontaje y personal especializado.	UND	1
	1.3	ESTRELLA DE NAVIDAD EXTRUIDAS, DE 3 METROS DE ALTURA 2 UNIDADES. Fabricada en estructura metálica, pintura poliuretano metal, rebordeada de manguera led 9mm color cálido, revestida con lineal led color cálido o blanco Nota. Incluye Montaje, desmontaje y personal especializado.	UND	2
	1.4	TUNEL DE LUZ DE 15 METROS DE LONGITUD Y HASTA 3 METROS DE ALTURA, 1 UNIDAD. Estructura metálica y vestido con lineal led colores navideños, (cálidos, blancos, verdes o rojos) Nota. Incluye Montaje, desmontaje y personal especializado.	UND	2
	1.5	ILUMINACIÓN PERIMETRAL FACHADAS. Por medio del uso de manguera led color cálido 9mm instalado directamente a la fachada, delineando los contornos de la edificación. Nota. Incluye Montaje, desmontaje y personal especializado.	UND	500
	1.6	MOTIVOS 2 D PARA FACHADA COMO ESTRELLAS, BOLAS Y/O COPOS. Estructura metálica y rebordeada con manguera led color cálido, verdes, blancos y/o rojos. Nota. Incluye Montaje, desmontaje y personal especializado.	UND	60
	1.7	DECORADO ARBOLES PARQUE. Por medio de uso de lineal led de colores cálidos, blancos, verdes y/o rojos. Se instalará en el tronco del árbol hasta una altura de 200 centímetros. Nota. Incluye Montaje, desmontaje y personal especializado.	GLB	4

La presentación de la oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación, por parte del oferente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, incluyendo las propias del sitio de trabajo, tales como la información social,

de horarios de trabajo, flujo de personal, aspectos culturales, condiciones técnicas, leyes y normas que rigen en el municipio, entre otras, de tal manera que la oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso de selección.

Es obligación del interesado, para elaborar su oferta, conocer las condiciones de productos entregables y demás condiciones técnicas del sitio específico y las demás en las que se desarrollara objeto del contrato derivado del presente proceso

4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

La escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación y el contrato que se derive del mismo, se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y por las siguientes normas: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Normas pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, en lo no previsto por las disposiciones anteriores.

Las reglas previstas en los presentes estudios y documentos previos.

Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza de este proceso y del contrato, sean aplicables

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **UN (1) MES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha y hora límite en la cual los interesados deberán presentar su oferta es la establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo, en la Oficina de Contratación, en la Carrera 6 N 5-19 2° piso de Sesquile (Cundinamarca)

Las propuestas se presentarán de la siguiente en el link del proceso de Secop II

La oferta debe ser dirigida al Municipio de Sesquile, haciendo referencia al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-00X-2024 y al objeto del mismo; debe ser presentada en la dirección arriba anotada, en original identificada bajo el título dado al presente proceso contractual.

Las hojas serán foliadas en forma consecutiva.

Las demás condiciones, detalles y particularidades de la presentación de las ofertas se encuentran definidas en el numeral correspondiente del pliego de condiciones.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada, se tendrá como presupuesto el valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($93.000.000),** a monto agotable, Incluido IVA y los impuestos y costos a que haya lugar.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Tal señalamiento se desprende del análisis consolidado del cuadro que aparece en el Estudio Previo del presente proceso.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, en caso de que se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las solicitudes se recibirán hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones aquí dispuestas.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO ACTIVIDAD FECHA

VER EL PUBLICADO EN EL SECOP 2

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación Dirección www.colombiacompra.gov.co igualmente se podrá consultar en la oficina de Contratación ubicada en la Carrera 6 No 5-19 2 piso de la alcaldía de Sesquilé Cundinamarca a partir del 18 de Noviembre de 2024.

14. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

(ORIGINAL FIRMADO)
ELSA QUINTERO MARTINEZ
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Kattia De Angel – Profesional Especializa
Reviso: Johanna Ramirez Molina- Jefe Oficina de Contratación